

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA

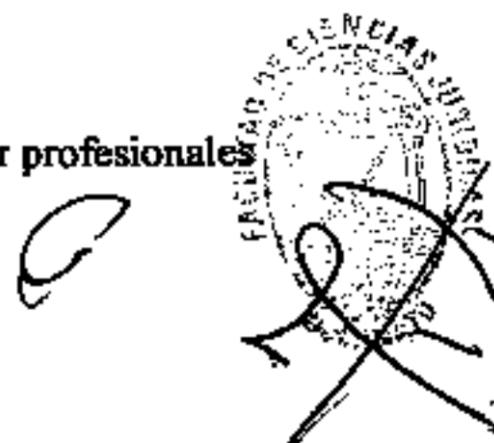
Entre los suscritos, **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, mayor de edad, hondureña, Abogada, con Tarjeta de Identidad número 0801-1964-08561 y de este domicilio, facultada para este acto como Decana de La **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, bajo Acuerdo de nombramiento Numero ciento treinta y cuatro (134-2006) de fecha seis (06) de septiembre de dos mil seis (2006) de la Comisión de Transición de la UNAH, denominada La **FACULTAD** por una parte y por la otra **VICTOR JAVIER LUNA BARAHONA**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de cedula de identidad personal numero 7-115-187, debidamente facultado para este acto, en su condición de Rector y Representante Legal de La **UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA**, universidad oficial de la República de Panamá, creada mediante Ley No. 40 de 1 de diciembre de 2005, como entidad autónoma, en adelante denominada La **UMIP**, han concordado celebrar la siguiente Carta de Intenciones:

CONSIDERANDOS:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una Institución Autónoma de carácter público, creada mediante Decreto Ejecutivo del 13 de septiembre de 1847; que dirige y rectora La Educación Superior en Honduras y que sus principios fundamentales son: Libertad de Cátedra, Investigación, Universalidad de la ciencia, Representatividad, Equidad, Igualdad de oportunidades, Transparencia, Rendición de cuentas, Pertinencia, Solidaridad y Subsidiariedad.

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, tiene como objetivo el formar profesionales

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad: promover, desarrollar, innovar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde, formar la vinculación de la Universidad Nacional con las fuerzas productivas laborales, empresariales, así como las demás que integran la sociedad hondureña, contribuyendo a la transformación de esta y al desarrollo sostenible de Honduras.

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH a través del Proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, tiene como visión el ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de superar y ampliar sus conocimientos por medio de un aprendizaje-práctico participativo en toda su plenitud, para que sean reconocidos nacional e internacionalmente como profesionales por excelencia en el campo especializado del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria y como misión el contribuir y lograr el desarrollo de La Educación Superior de calidad y de oportunidades necesarias en el avance de Honduras, logrando los objetivos de La Ley Organiza de la UNAH, reformando y promoviendo la Transformación del Profesional egresado de las Universidades de Honduras y de la Región, planteando y ofreciendo la calidad académica y satisfaciéndolo competitivamente en el sector marítimo portuario.

Que La UMIP es una entidad oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio, con derecho para administrarlo, y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión, en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional regional e internacional.

Que La UMIP, en concordancia con los objetivos y políticas para el desarrollo nacional, tiene como visión convertirse en el ente catalizador que potencia local e internacionalmente los recursos humanos y las ventajas competitivas de Panamá y la región a través de la

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

implementación de programas de investigación y capacitación de excelencia vinculados al Sector Marítimo. Su misión es la de ser el brazo ejecutor de la estrategia investigativa de Panamá y la región en completa armonía con los estándares internacionales de seguridad, protección marítima y desarrollo sostenible del ambiente marítimo portuario y marino-costero, mediante la capacitación y el fortalecimiento de las competencias del recurso humano requerido para el desarrollo de la industria y el crecimiento económico de Panamá y la región.

Que la FACULTAD y la UMIP han considerado conveniente establecer intenciones formarles de cooperación para el logro de metas de crecimiento orientadas al beneficio nacional y desarrollo humano de Panamá, Honduras y la región del Istmo Centroamericano, con sujeción a la normativa que les aplica y dentro de este parámetro, aunar esfuerzos y colaborar en la implementación de programas de capacitación y desarrollo de actividades que son de interés para la FACULTAD y La UMIP, en los campos marítimo y portuario, por tanto:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: La cooperación entre la FACULTAD y la UMIP tiene por objeto la realización de proyectos de cooperación y colaboración, mediante el impulso de celebrar un Convenio de capacitación en áreas marítimas y portuarias, haciendo énfasis, pero no limitándose, las siguientes actividades que quedarían comprendidas en el marco de la cooperación, sin que su enumeración suponga que no puedan realizarse otras, acordes con el objetivo perseguido.

- a) Intercambio de Actividades;
- b) El desarrollo de investigaciones conjuntas que acuerden las partes
- c) El intercambio de especialistas docentes, técnicos y científicos, según corresponda la naturaleza y alcance de cada programas y/o proyecto mutuamente convenido
- d) Pasantías;

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- e) El desarrollo conjunto de programas y/o proyectos de mutuo interés, que incluye capacitación técnica marítima, con componentes de práctica laboral.
- f) La certificación por parte de la UNAH y La UMIP de los egresados de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, de conformidad a sus disposiciones internas.
- g) La capacitación del recurso humano de cada institución.
- h) Suministro de Material Académico;
- i) Colaboración en los proyectos conjuntos Académicos, tales como Seminarios, coloquios, simposios y cursos de postgrado relacionados con la actividad que desarrollan ambas entidades.

Sin perjuicio de las aquí mencionadas, las partes podrán analizar y acordar conjuntamente otras aéreas y actividades de interés común, las cuales serán plasmadas en el Convenio definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes convienen en la medida de las posibilidades concederse apropiadas facilidades para el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta de Intenciones.

ARTICULO TERCERO: Las condiciones de abono de los costos de transporte, hospedaje y otros recursos necesarios para el desenvolvimiento de las actividades a realizar bajo la presente Carta de Intenciones serán establecidas por mutuo acuerdo entre las partes, considerando cada caso en particular.

ARTICULO CUARTO: Las enmiendas a la presente Carta de Intenciones serán efectuadas por mutuo acuerdo y conveniencia entre ambas partes. La presente será vigente por el periodo de sesenta días (60) días, a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, hasta concretar la firma del Convenio, mientras tanto las disposiciones de la presente Carta de Intención deberán ser aplicables a los procesos de negociación en ejecución hasta su terminación.- La **FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAH** y La **UNIVERSIDAD**



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

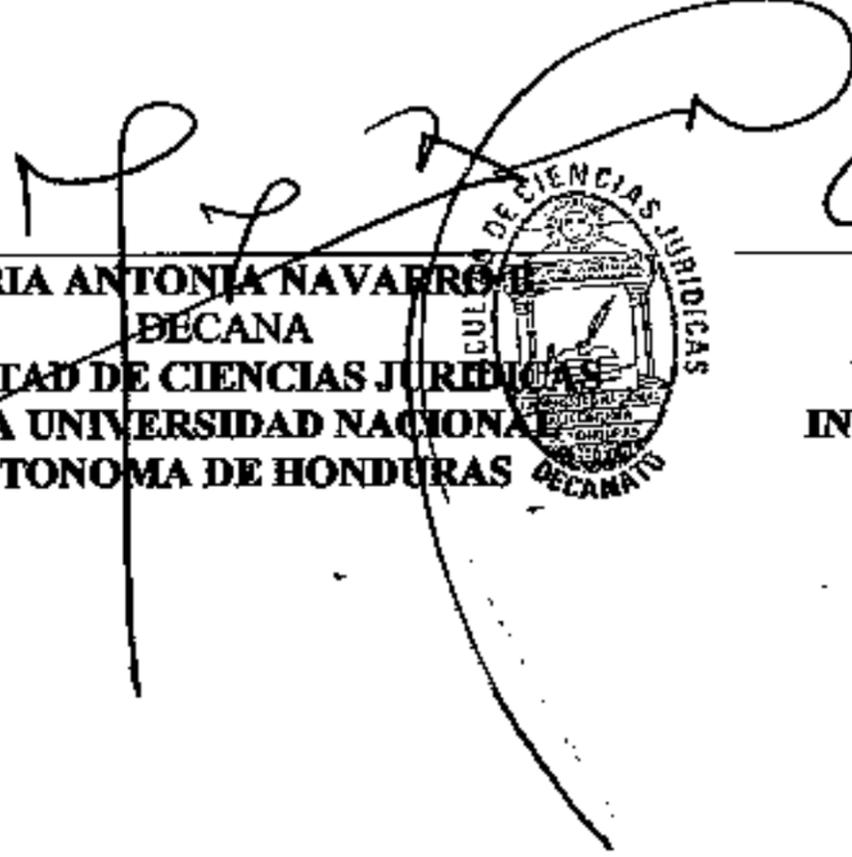


Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA (UMIP), convienen aceptar las disposiciones precedentes, firmando la presente **CARTA DE INTENCIONES** de plena conformidad, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 21 días del mes de abril del año 2009.


MARI ANTONIA NAVARRO B
BECANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS



VICTOR J. LUNA B.
RECTOR
UNIVERSIDAD MARITIMO
INTERNACIONAL DE PANAMA